

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2021 TR. N° 0321-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0321-2021-CU-UNALM.- La Molina, 24 de setiembre de 2021. CONSIDERANDO: Que, el artículo 327º literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Economía y Planificación, mediante resolución de Consejo de Facultad, detallada en la parte resolutiva, aprueba el título profesional de Economista, bajo la modalidad de Trabajo Académico; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Conferir el título profesional de:

Apellidos y Nombres Resolución Nº		
Economista		
1	Perea Flores, Percy Fernando	N°196-2021/CF-FEP

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la resolución mediante el cual se confiere el título profesional acotado en el artículo precedente. ARTÍCULO 3°.- La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho título profesional en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

SECRETARI

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD